



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"El pueblo de Castillo Grande lo hace"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B,
"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



1194

ACUERDO DE CONCEJO N.º 050-2021-MDCG

Castillo Grande, 28 de diciembre de 2021.

VISTO: En sesión ordinaria de Consejo Municipal de fecha 28 de diciembre de 2021; el INFORME N° 218-2021-GPPTO-MDCG/ MYAH, de fecha 21 de diciembre de 2021, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto por el cual solicita la aprobación en sesión de concejo del Proyecto Definitivo del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales modificado por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, el artículo 39° del marco legal precitado, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del concejo municipal, señala en su numeral 16 como una de las atribuciones del concejo municipal, el aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad y en su numeral 28 señala como atribución la de aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el Presupuesto Institucional, constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"El pueblo de Castillo Grande lo hace"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B,
"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



1196

ACUERDO DE CONCEJO N.º 050-2021-MDCG

cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 13º Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el día 30 de noviembre de 2021, se resuelve en su artículo primero: Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022 por el monto de S/ 197 002 269 014,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales



Que, mediante INFORME N° 218-2021-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Encargada de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande solicita aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal del Proyecto Definitivo del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser promulgado mediante Acto Resolutivo y la ratificación de la previsión de dietas de regidores para el año fiscal 2022.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para el año fiscal 2021 debe ser aprobado y promulgado por el Alcalde en un plazo que no exceda al 31 de diciembre del año 2021 en cumplimiento a la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2022;

Que, el artículo 20 inciso 3 expresa que son atribuciones del Alcalde Ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y en Sesión Ordinaria por mayoría de votos;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 de Municipalidad Distrital de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO N.º 01-RESUMEN DE INGRESOS

INGRESOS			
Fuentes de Financiamiento	En Soles	Rubros	En Soles
1. Recursos Directamente Recaudado	200,000.00	09. Recursos Directamente Recaudado	200,000.00



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"El pueblo de Castillo Grande lo hace"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B,
"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



1195

ACUERDO DE CONCEJO N.° 050-2021-MDCG

5. Recursos Determinados	3,530,462.00	07. Fondo de Compensación Municipal	3,219,015.00
		08. Imp. Municipales	310,000.00
		18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participantes	1,447.00
		SUB TOTAL INGRESOS-RR.DD.	3,530,462.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00	1. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
TOTAL INGRESOS	3,730,462.00	TOTAL, INGRESOS	3,730,462.00



CUADRO N.° 02-RESUMEN DE GASTOS

INGRESOS			
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros/T.Recursos	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios	130,534.00	1. Recursos Ordinarios	
		L: Programa de Vaso de Leche	102,456.00
		B: Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación	28,078.00
		SUB TOTAL INGRESOS	130,534.00
2. Recursos Directamente Recaudado	200,000.00	09. Recursos Directamente Recaudado	200,000.00
		SUB TOTAL INGRESOS	200,000.00
3. Recursos Determinados	3,530,462.00	07. Fondo de Compensación Municipal	3,219,015.00
		08. Impuestos Municipales	310,000.00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	1,447.00
		SUB TOTAL INGRESOS	3,530,462.00
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00	1. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
		SUB TOTAL INGRESOS	0.00
TOTAL, INGRESOS	3,860,996.00	TOTAL, INGRESOS	3,860,996.00



Teniendo en consideración los gastos que genera la municipalidad se ha previsto la DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FONDO COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

La distribución del presupuesto del Fondo de Compensación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, según la formulación del presupuesto institucional se percibe que; para cubrir el desarrollo de actividades, apoyos sociales y gastos de la institución se requiere del 70% para Gastos Corrientes y el 30% para Gastos de Capital, que es exclusivo para la ejecución de obras, elaboración de perfiles y expedientes técnicos definitivos, y así poder gestionar ante las entidades del gobierno central lo cual se realizó durante el proceso presupuestal a cargo de la Gestión del Alcalde Pabel Espinoza Trujillo, según el siguiente detalle:

- Gastos Corrientes 2,253,310.00 70%



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"El pueblo de Castillo Grande lo hace"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B,
"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



1194

ACUERDO DE CONCEJO N. ° 050-2021-MDCG

• Gastos de Capital	965,705.00	30%

Total, Distribución	3, 219,015.00	100%

Ratificación de la Previsión de **DIETAS DE REGIDORES** para el Año Fiscal 2022

CUADRO N.° 03- PREVISIÓN DE DIETAS

DESCRIPCION	MENSUAL	CANT.	TOTAL, MENSUAL	TOTAL, ANUAL
REGIDORES	780.00	5	3,900.00	46,800.00



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTICULO TERCERO. - REMITIR copia del presente documento a los organismos señalados según Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de los trámites correspondientes con conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO. ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel Espinoza Trujillo

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE